



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

Santa Cruz, 11 de enero de 2021



Señor:  
Lic. Freddy Mamani Laura  
**PRESIDENTE CAMARA DE DIPUTADOS**  
Presente. -

Ref.: **REMISION DE PROYECTO DE LEY**

De nuestra consideración:

**PL = 101-20**

Mediante la presente remitimos el Proyecto de Ley de Declaratoria de Patrimonio Cultural e Histórico el Sitio de San Diego, en la Provincia Chiquitos, a fin de dar aplicación a la previsión contenida en el art. 152 y siguientes de la Constitución Política del Estado y art. 117 y siguientes del Reglamento General de la Cámara de Diputados.

Haciendo conocer de la misma forma, que la referida propuesta de Proyecto de Ley, fue aprobado por la mayoría absoluta de los miembros que asistieron y participaron en la 3era. Sesión Ordinaria de la Brigada Departamental, realizada el día de hoy.

Con este particular motivo, nos despedimos con las debidas consideraciones.

Atentamente,

**Rolando Enriquez Cuellar**  
VICEPRESIDENTE  
BRIGADA PARLAMENTARIA CRUCEÑA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

**Dip. José Carlos Gutiérrez Vargas**  
PRESIDENTE  
BRIGADA PARLAMENTARIA DE SANTA CRUZ  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



**1er. SECRETARIO**  
BRIGADA PARLAMENTARIA DE SANTA CRUZ  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

**Solimar C. Veizaga Rocha**  
2da. SECRETARIA  
BRIGADA DPTAL. DE SANTA CRUZ  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



10 ENE 2021



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

CÁMARA DE DIPUTADOS  
A LA COMISIÓN DE  
NACIONES Y PUEBLOS INDIGENA  
ORIGINARIO, CAMPESINOS,  
CULTURAS Y INTERCULTURALIDAD  
SECRETARIA GENERAL

**LEY DE DECLARATORIA DE PATRIMONIO CULTURAL  
E HISTÓRICO EL SITIO DE SAN DIEGO,  
EN LA PROVINCIA CHIQUITOS**

**PREÁMBULO**

Uno de los mayores acontecimientos en la historia de Bolivia, fue la "Revolución Igualitaria" del Dr. Andrés Ibáñez, gobernador de Santa Cruz, en el mes de diciembre de 1876.

Ibáñez organizó una Junta de Gobierno, la cual encabezó y estuvo integrado por los señores Urbano Franco, Simón Álvarez y Santos María Justiniano. Este movimiento fue pionero en las luchas sociales del mundo, porque se adelantó diez años a la famosa acción de Chicago, realizada el 1º de mayo de 1886.

La proclama de la Junta Superior Federal del Oriente, firmada el 27 de diciembre de 1876 plantea claramente las intenciones patrióticas de la revolución. Entre otras cosas dice: "Una era de paz, igualdad y fraternidad se abrirá a través de cuantos obstáculos le presente la centralizadora y tiránica forma de gobierno unitario..."

El Gobierno Igualitario y Federal de Ibáñez desarrolló su administración durante cinco meses en medio de la amenaza centralista. Finalmente el gobierno central envía una fuerte división al mando del general Villegas, cuyo número y armamento oficial superaban la fuerza igualitaria provocando su repliegue a Chiquitos. El 1º de mayo de 1877, el revolucionario Ibáñez es fusilado junto a sus fieles seguidores en la frontera con Brasil, en el sitio de San Diego de Chiquitos.

El sitio de su inmolación ha sido puesto en valor mediante Resolución de la Sociedad de Estudios Geográficos e Históricos de Santa Cruz, sin embargo, se hace necesaria la intervención del Estado Plurinacional para su preservación y desarrollo.

**BASE LEGAL:**

**MARCO CONSTITUCIONAL.** - En el marco de la Constitución Política del Estado, Bolivia se constituye en un Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario, libre, independiente, soberano, democrático,

Dip. Richard Gibera Salas  
SECRETARIO  
BRIGADA PARLAMENTARIA DE SANTA CRUZ  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
FAX: (591-2) 2201663  
WWW.DIPUTADOS.BO

Dip. José Carlos Gutiérrez Vargas  
PRESIDENTE  
BRIGADA PARLAMENTARIA DE SANTA CRUZ  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

CÁMARA DE DIPUTADOS  
2016 - 2017

Rolando Enriquez Cuellar  
VICEPRESIDENTE  
BRIGADA PARLAMENTARIA CRUCEÑA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Solimar C. Veizaga Rocha  
SECRETARIA  
BRIGADA PARLAMENTARIA DE SANTA CRUZ  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
LA PAZ - BOLIVIA



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

folklórico, musical, dancístico, decorativo, comunitario, social, industrial, nutricional y tecnológico.

(PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL INMUEBLE). I. Son bienes culturales materiales inamovibles, y son expresiones o testimonios de la cultura o de la naturaleza, que poseen un valor arquitectónico, histórico, ancestral, arqueológico, paleontológico, natural, científico, artístico, estético, medicinal, terapéutico, religioso, espiritual, eclesiástico, ritual, etnográfico, cosmológico, paisajístico, folklórico, comunitario, social, productivo y tecnológico.

(DECLARATORIAS DE PATRIMONIO). I. Los Órganos Legislativos del nivel central del Estado y de las Entidades Territoriales Autónomas, conforme a sus atribuciones y competencias, emitirán leyes Declaratorias de Patrimonio Cultural.

III. La declaratoria de Patrimonio Cultural implica que se tomarán las medidas para registrar, proteger, fortalecer y difundir la expresión cultural portadora de esa identidad.

**FINALIDAD.** - La presente Ley tiene por finalidad declarar Patrimonio Material Cultural e Histórico de Bolivia el espacio físico del Predio de "San Diego" donde acampó y fue ejecutado Andrés Ibáñez, para su rescate, preservación y puesta en valor, como un sitio histórico que merece ser conocido y honrado por todos los bolivianos.

**UBICACIÓN.** - El predio donde fue fusilado Andrés Ibáñez está en la Estancia "San Diego", que se encuentra ubicado en el departamento de Santa Cruz, provincia Velasco, Municipio San Ignacio de Velasco.

Dip. Richard Kibera Salas  
1<sup>er</sup> SECRETARIO  
BRIGADA PARLAMENTARIA DE SANTA CRUZ  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Dip. José Carlos Gutiérrez Vargas  
PRESIDENTE  
BRIGADA PARLAMENTARIA DE SANTA CRUZ  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Rolando Enriquez Cuellar  
VICEPRESIDENTE  
BRIGADA PARLAMENTARIA CRUCEÑA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Sofimar C. Veizaga Rocha  
2<sup>da</sup> SECRETARIA  
BRIGADA OPTAL. DE SANTA CRUZ  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



CÁMARA DE DIPUTADOS

2015 - 2016

S. O. CHE 2017



PL - 10 1 - 20

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
**PROYECTO DE LEY**

**DECLARACIÓN COMO PATRIMONIO CULTURAL  
E HISTÓRICO EL SITIO DE SAN DIEGO  
EN LA PROVINCIA CHIQUITOS**

**Artículo 1° (DECLARACIÓN COMO PATRIMONIO).** - Declárese Patrimonio Cultural e Histórico de Bolivia, el sitio de San Diego de Chiquitos, donde fue inmolado el prócer igualitario Dr. Andrés Ibáñez.

**Artículo 2° (PREDIOS).** - Coordínese con el Municipio de San Ignacio de Velasco y la Sociedad de Estudios Geográficos e Históricos de Santa Cruz, la realización de todas las gestiones dirigidas a la obtención legal y justa del terreno suficiente, para la instalación de un **Parque Histórico de los Igualitarios**, en el marco de la presente Ley.

**Artículo 3° (PUESTA EN VALOR).** - Coordínese con el Municipio de San Ignacio de Velasco y la Sociedad de Estudios Geográficos e Históricos de Santa Cruz, las acciones y proyectos de valoración del sitio de San Diego, que incluya la construcción de un Monumento a la memoria del Dr. Andrés Ibáñez, como homenaje de la Patria a uno de sus grandes próceres.

Es dada a los... de enero de dos mil veinte y un años.



*Rolando Enriquez Cuellar*  
**Rolando Enriquez Cuellar**  
VICEPRESIDENTE  
BRIGADA PARLAMENTARIA CRUCEÑA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

*Solimar C. Veizaga Rocha*  
**Solimar C. Veizaga Rocha**  
2da. SECRETARIA  
BRIGADA DPTAL. DE SANTA CRUZ  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

*José Carlos Gutiérrez Vargas*  
**Dip. José Carlos Gutiérrez Vargas**  
PRESIDENTE  
BRIGADA PARLAMENTARIA DE SANTA CRUZ  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

*Richard Rivera Salas*  
**Dip. Richard Rivera Salas**  
1er. SECRETARIO  
BRIGADA PARLAMENTARIA DE SANTA CRUZ  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



CÁMARA DE DIPUTADOS  
2016 - 2017